

ACTA DE FIRMA DE TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2018

ASISTENTES

Representación de los trabajadores

U.G.T.

- D. Sebastián Serena.
- D. Miguel Ángel Pastor Carrasco

CC.OO.

- D. Marco Antonio Pérez Martínez

Representación de las empresas

- D. Jorge de Saja González
- D. Antonio Martínez Sánchez
- D. Manuel González Regueira
- Dña. Vanessa Fernández
- D. Raúl Rodríguez Cojo
- Dña. Carmina Chia

En Madrid, siendo las 11:30 horas del día 27 de febrero del dos mil dieciocho, se reúne, en Diego de León nº 54, los representantes de los trabajadores de la industria de alimentos compuestos para animales y el de la Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales que se reseñan al margen, al objeto de firmar la presente acta.

Esta reunión ha sido convocada por la Confederación Española de Fabricantes de Alimentos Compuestos para Animales como consecuencia de los acuerdos establecidos por fax e e-mail por y entre todas las partes que han fijado el día hora y lugar de la presente convocatoria.

Por ambas partes y por unanimidad de los respectivos representantes, se manifiesta lo siguiente:

1º) Año 2017:

El incremento salarial definitivo para el año 2017 será el resultado de

aplicar el 1% sobre las tablas provisionales del 2017

Se anexa a este Acta como parte integrante de la misma y a todos los efectos oportunos las Tablas definitivas del ejercicio 2018.

Las partes se dan siete días de plazo al objeto de poder subsanar cualquier error en el texto y tablas firmadas. Pasado este plazo, las partes facultan solidariamente a D. Jorge de Saja Gonzalez con DNI 9309568 L para que realice la gestión para el registro y publicación del Convenio colectivo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos y de ella la presente Acta, que leída es aprobada por unanimidad y firmada por los asistentes, en cuadruplicado ejemplar.



The block contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a signature that appears to be 'Pastor' with 'UGT' written below it. To the right of this, there is a large, circular, scribbled signature. On the far right, there is a signature that appears to be 'Saja' with 'CC.OO.' written below it.

CONVENIO COLECTIVO LABORAL

FABRICACIÓN DE ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES - AÑO 2018

Se asignan al personal de las Industrias de alimentos compuestos para animales los salarios siguientes:

	EUROS		
	Salario base		Salario base +
			pagas extras
	Euros/Día	Euros/Mes	AÑO
A) PERSONAL TÉCNICO			
1. Titulado Superior		1.098,71	17.579,36
2. Titulado Grado Medio		1.062,76	17.004,16
3. No Titulado		993,78	15.900,48
4. Control de Calidad		967,83	15.485,28
B) PERSONAL AUXILIAR DE LABORATORIO			
1. Auxiliar de Laboratorio		895,79	14.332,54
C) PERSONAL DE INFORMÁTICA			
1. Jefe de Equipo de Informática		1.062,76	17.004,16
2. Analista		993,78	15.900,48
3. Jefe de Explotación		976,17	15.618,72
4. Programador		952,96	15.247,36
5. Operador		916,61	14.665,75
D) PERSONAL ADMINISTRATIVO			
1. Jefe Administrativo		1.062,76	17.004,16
2. Oficial Administrativo de 1ª		993,78	15.900,48
3. Oficial Administrativo de 2ª		952,96	15.247,36
4. Auxiliar Administrativo		895,79	14.332,15
E) PERSONAL COMERCIAL			
1. Jefe de Ventas y/o Compras		1.062,76	17.004,16
2. Jefe de Zona		993,78	15.900,48
3. Promotor de Ventas		952,96	15.247,36
F) PERSONAL DE PRODUCCIÓN			
1. Jefe de fábrica		1.062,76	17.004,16
2. Encargado	31,94		15.490,90
3. Oficial de 1ª	30,91		14.991,35
4. Oficial de 2ª	30,34		14.714,90
5. Especialista	29,86		14.482,10
6. Peón	29,34		14.229,90
G) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE			
1. Encargado	31,94		15.490,90
2. Oficial de 1ª (Chofer)	31,29		15.175,65
3. Oficial de 1ª (Resto Especialidades)	30,91		14.991,35
4. Oficial de 2ª	30,34		14.714,90
5. Ayudante	29,86		14.482,10
H) PERSONAL SUBALTERNO			
1. Ordenanza		895,79	14.332,64
2. Vigilante		889,69	14.235,04
3. Personal de Limpieza	29,34		14.229,90
4. Personal de Limpieza (1/2 jornada)	14,66		7.118,10

PRIMA DE ASISTENCIA, GASTOS DESPLAZAMIENTO Y QUEBRANDO DE MONEDA	
	2018
Artículo 22º Prima de asistencia	7,44
Artículo 41º Gastos de desplazamiento	
Comida	13,35
Cena	13,35
Alojamiento	44,52
Desayuno	4,44
Artículo 42º Quebrando de moneda	27,81